

MEDIDAS GOBIERNO NACIONAL

ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICO, SOCIAL Y ECOLÓGICA DECRETO 417/20



Primera Dama, Dra. María Juliana Ruiz, Gobierno Nacional, el sector privado y la Fundación Solidaridad por Colombia

AYUDAR NOS HACE BIEN

FORTALECER LA CADENA

PRODUCTIVA Y LLEVAR ALIMENTOS A
LOS HOGARES COLOMBIANOS MÁS
VULNERABLES

Creación de una red virtual donde todos los
ciudadanos, empresas, entidades territoriales
y organizaciones podrán realizar **aportes
solidarios** desde **\$5.000 hasta \$1 millón**



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CONCESIONES DE AGUA DECRETO 465 DE 2020

Adopción de disposiciones
transitorias en materia de
concesiones de agua para la
prestación del servicio público
esencial de **acueducto**.

Ministerio del Interior

COLOMBIA ESTÁ CONTIGO

ENTREGA DE MERCADOS A POBLACIÓN VULNERABLE, DENTRO DE ÉSTA POBLACIÓN SE TENDRÁ EN CUENTA A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, LÍDERES SOCIALES, INDÍGENAS, AFROS Y COMUNIDADES RELIGIOSAS

Entrega de **57.000 kits** COVID -19 para protección de la guardia indígena

65 carrotanques para entrega de agua.

1.000 Kits de bioseguridad para los 831 cuerpos de bomberos del país

Fonsecon: **4 albergues** para población migrante y habitantes de calle

3 hospitales móviles de campaña

DECRETO 457 DE 2020

PRIMER
AISLAMIENTO
OBLIGATORIO

DECRETO 531 DE 2020

SEGUNDO
AISLAMIENTO
OBLIGATORIO

PROTECCIÓN AL CESANTE

Trabajadores formales que están afiliados a una caja de compensación familiar, esta les entregará por (3) tres meses **(2) SMMLV** y también serán protegidos por Seguridad Social. Además, éste tipo de trabajadores tendrán derecho a un **subsidio familiar** para sus hijos.

APLAZAMIENTO DEL PAGO DE LOS PARAFISCALES PARA SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF

Aplazamiento del pago de los parafiscales para SENA, **cajas de compensación familiar** e ICBF por parte de los sectores de turismo, aerolíneas, restaurantes y eventos; con la condición de mantener los **puestos de trabajo**.

COLOMBIA MAYOR

El Gobierno Nacional, según lo establecido en la **resolución 159/2019**, a partir del mes de enero de 2019 incrementó en cinco mil pesos el valor de los subsidios inferiores a \$75.000. Es decir el valor del subsidio del Programa Colombia Mayor varía de un municipio a otro y va **desde los \$40.000 hasta los \$75.000**

MEDIDAS DE CARÁCTER LABORAL

Cesantías: El trabajador que haya presentado una disminución de su ingreso mensual podrá **retirar cada mes de su cuenta** de cesantías el monto que le permita compensar dicha reducción, con el fin de mantener su ingreso constante. Esta disposición aplica únicamente para retiros de los fondos privados

Vacaciones: Las empresas privadas podrán enviar a vacaciones

ARL: aportes en actividades de Prevención

Los empleadores no podrán obligar a sus empleados a tomar **licencias no remuneradas**

Protección a los contratos de prestación de servicios de las entidades públicas

Ministerio de Trabajo

DECRETO LEY 488 DE 2020

CIRCULAR 24 DEL 24 DE MARZO DE 2020 MIN. TRABAJO

BOLETÍN 22 Y 23 DE MIN. TRABAJO



Ministerio de Trabajo

DECRETO 553 DE 2020

RECURSOS PROTECCIÓN
AL CESANTE

DECRETO 558 DE 2020

DECRETO 552 DE 2020

MEDIDAS SISTEMA
GENERAL DE PENSIONES

DECRETO 565 DE 2020

RECURSOS BEPS

PROTECCIÓN ADULTO MAYOR

Con recursos del FOME se financiarán tres giros (uno mensual) de **\$80.000** cada uno, beneficiando prioritariamente a la población de **70 años en adelante** que hacen parte del **Programa Colombia Mayor**

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

1. Pago del **3% de cotización** al SGP tanto para empleados como para independientes.
2. Retiros programados
3. Límites de inversiones a los fondos de pensiones obligatorias.



Ministerio de Salud y de la Protección

INSTRUCTIVOS

Prestadores de salud Tamizaje Poblacional Manual de Bioseguridad Manejo de Residuos Manejo de Cadáveres Protocolo Arribo de Naves Lineamientos Cuidadores y Discapacidad Orientaciones Personas Mayores

PREVENCIÓN Y ACCIÓN

47.000 pruebas rápidas
1.510 ventiladores



ACCIONES DE PROTECCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES DE 70 AÑOS

Medida sanitaria obligatoria de **aislamiento y cuarentena preventiva**, para las personas adultas mayores residentes en centros de larga estancia, a partir del **veintiuno (21) de marzo de 2020** a las siete de la mañana (**7:00 a.m.**) hasta el **treinta (30) de mayo de 2020** a las once y cincuenta y nueve de la noche (**11 :59 pm**).

MECANISMOS DE FINANCIACIÓN

Flujo de **recursos corrientes de la UPC** y Presupuestos Máximos al Sistema de Salud. Financiación de la expansión de la **infraestructura** hospitalaria de alta complejidad, insumos y servicios médicos. Acelerar la puesta en marcha del **Acuerdo de Punto Final** y saneamiento de deudas del Estado con los actores del sistema de salud

SE ENTENDERÁ EL COVID-19 COMO UNA ENFERMEDAD DE ORDEN PROFESIONAL, EN CONSECUENCIA EL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES RESPONDERÁ EN CONJUNTO POR LAS AFECTACIONES.

FACULTADES ESPECIALES AL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Flexibilización de **requisitos en registros**, requisitos, comercialización, habilitación de servicios farmacéuticos, donaciones de implementos técnicos, establecimientos **importadores**, también la declaración de interés de salud pública a los **implementos y medicamentos** de la crisis, así como la posibilidad de tomar medidas en caso de desabastecimiento.

FACULTADES ESPECIALES AL INVIMA

Incorporar como **vitales no disponibles** aquellos medicamentos necesarios o relacionados con la prevención, diagnóstico y tratamiento del Covid-19 / reactivos de diagnóstico in vitro de metodología molecular en tiempo real (RT-PCR) para el diagnóstico de COVID-19 y otros reactivos avalados **Prioridad a solicitudes de registros sanitarios** nuevos o permisos de comercialización y renovaciones de medicamentos que se encuentren en normas farmacológicas, productos fitoterapéuticos y dispositivos médicos. Requisitos de apostille o consularización de los documentos requeridos para los trámites de otorgamiento de registros sanitarios, permisos de comercialización, notificaciones sanitarias obligatorias, autorización de donaciones o de productos vitales no disponibles, y sus trámites asociados.

Ministerio de Salud y Protección Social

DECRETO 476 DE 2020

FACULTADES ESPECIALES AL
MINISTERIO DE SALUD Y AL
INVIMA

DECRETO 470 DE 2020

ACCIONES DE PROTECCIÓN A
LOS ADULTOS MAYORES DE
70 AÑOS.

DECRETO 499 DE 2020

MEDIDAS PARA CONTRATACIÓN
POR URGENCIA DE
COMPRAVENTA INTERNACIONAL
PARA IMPLEMENTOS DE
ATENCIÓN MÉDICA

DECRETO 521 DE 2020

CRITERIOS PARA RECOBROS
POR CONCEPTO DE
SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)

Se permitirá que los niños, niñas y adolescentes del sector educativo oficial continúen recibiendo el complemento nutricional del Programa de Alimentación Escolar (PAE), para consumo en sus hogares, durante el tiempo que estén vigentes las medidas de aislamiento social por la pandemia causada por el Coronavirus - COVID-19.

COMPUTADORES PARA EDUCAR

El Préstamo de los cerca de **500.000 computadores y tabletas disponibles** en las sedes educativas, a sus alumnos para estudiar en sus casas, como apoyo en la coyuntura especial del **cierre temporal de los colegios en el país**, a consecuencia de la pandemia del Covid-19

PLAN PADRINO IES

1. Capacitar docentes
2. Plataformas digitales
3. Salud mental a la comunidad universitaria

DEFINICIÓN DE CALENDARIO ACADÉMICO

Tres semanas como periodo de vacaciones de los educadores y por lo tanto de **receso estudiantil**, teniendo en cuenta las semanas programadas que no hayan sido cumplidas en el marco del **calendario académico vigente** y lo establecido en el artículo 2.4.3.4.1. del Decreto 1075 de 2015. Para esto utilizarán las semanas del 30 de marzo al 19 de abril del 2020 y retomarán actividades presenciales después del **31 de Mayo**.

APRENDER DIGITAL

Estrategia Interinstitucional liderada por el Ministerio de Educación Nacional en alianza con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y RTVC

Los usuarios pueden acceder y sin necesidad de registro, encontrar adicionalmente una selección de plataformas, apps, videojuegos **educativos, y cursos virtuales abiertos**, de manera gratuita para todos.

Ministerio de Educación



REQUISITOS PARA EL INGRESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Se exige del requisito de la presentación de los resultados del **Examen ICFES Saber11** para quienes deseen ingresar a la educación superior en el **segundo semestre** del año 2020.



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

INGRESO SOLIDARIO

Decreto 518 de 2020

Se entregará a la población pobre y vulnerable inscrita en el SISBEN que no está en otros programas.

Se entregarán **\$ 160.000** entre la 1° y 2° semana de Abril.



USUARIOS ADUANEROS PERMANENTES Y USUARIOS ALTAMENTE EXPORTADORES

La **vigencia** del reconocimiento e inscripción de los usuarios aduaneros permanentes y usuarios altamente exportadores se prorroga hasta el treinta y uno **(31) de mayo de 2020**. Este plazo se extenderá de manera automática mientras se mantenga la declaratoria de la emergencia sanitaria.

CONSTITUCIÓN DEL FONDO FOME

El **FOME** tendrá por objeto atender las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo y el crecimiento económico. **Préstamo del Fondo de Ahorro y Estabilización**, este Fondo y el Sistema General Regalías prestara a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hasta el 80% de los recursos ahorrados en dicho Fondo, en la medida en que vayan siendo requeridos por el FOME a solicitud del Ministro de Hacienda y Crédito Público o alguno de los viceministros.

REORIENTACIÓN DE RENTAS DE LOS ENTES TERRITORIALES

Se faculta a los gobernadores y alcaldes para que reorienten las **rentas de destinación específica** de sus entidades territoriales con el fin de llevar a cabo las acciones necesarias, así como para que puedan reducir las **tarifas de los impuestos** de sus entidades territoriales. para hacer frente a las causas que motivaron la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

Fortalecimiento del **Fondo Respaldo del Sistema Financiero** para pequeñas y medianas empresas. Se aplaza hasta por 4 meses el pago de las comisiones por la renovación de las garantías de los empresarios al **FNG**. Si un empresario no puede pagar la última cuota de un crédito, el **FNG** exonerará al empresario del pago de la comisión de dicha prórroga por un plazo de hasta 6 meses. El FNG permitirá, durante 4 meses, aumentar hasta el 20% el saldo de capital de los créditos garantizados por la entidad en productos de microcrédito (hasta 25 SMMLV).

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

DECRETO 444 DE 2020

CONSTITUCIÓN DEL FOME

DECRETO 461 DE 2020

REORIENTACIÓN DE RENTAS
DE LOS ENTES TERRITORIALES

DECRETO 559 DE 2020

SUBCUENTA PARA LA
MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS
- COVID19

DECRETO 562 DE 2020
TÍTULOS DE SOLIDARIDAD
-TDS-

DECRETO 568 DE 2020
IMPUESTO SOLIDARIO COVID-19

DECRETO 570 DE 2020
APOYO ECONÓMICO EXCEPCIONAL

DECRETO 492 DE 2020
CAPITALIZACIÓN FNG



COLOMBIA RESPONDE CIRCULAR 004 BANCOLDEX

Monto del cupo: \$ 250.000.000.000

Subcupo **MIPYMES**: \$175.000.000.000

Subcupo **Grandes Empresas**: \$175.000.000.000

Reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en **mínimo el 2%** frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de **crédito**

FACILITAR LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE SALUD PARA ATENDER LA CRISIS

DECRETO 463 DE 2020

Modifica parcialmente el **arancel de aduanas para la importación de medicamentos**, dispositivos médicos, reactivos químicos, artículos de higiene y aseo, insumos, equipos y materiales requeridos para el sector agua y saneamiento básico.

COLOMBIA RESPONDE PARA TODOS

ACCESO DE LOS HOGARES MÁS VULNERABLES A LOS PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA, MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

DECRETO 507 DE 2020

RESOLUCIÓN 078 DE 2020

Actuación en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística fijar acciones contra el **acaparamiento** y la **especulación**.

COLOMBIA COMPRA LO NUESTRO

REPERFILAMIENTO DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS CLIENTES LÍNEAS DE CRÉDITO BANCOLDEX

EMPRESARIOS POR EL EMPLEO

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

PROHIBICIÓN A ACTIVIDAD COMERCIAL

DECRETO LEY 462 DE 2020

Se prohíbe **la exportación y la reexportación** de productos necesarios para afrontar la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19.



Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

DECRETO 397 DE 2020

BENEFICIO EN LA
PRESENTACIÓN Y PAGO DE LA
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL

DECRETO 557 DE 2020

MEDIDAS TRANSITORIAS
SECTOR TURISMO

DECRETO 560 DE 2020

1. MECANISMOS DE ALIVIO FINANCIERO Y **REACTIVACIÓN** EMPRESARIAL
2. MECANISMOS EXTRAORDINARIOS DE SALVAMENTO Y **RECUPERACIÓN**
3. RECUPERACIÓN **EMPRESARIAL** A TRAVÉS DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO

Ministerio de Justicia y del Derecho



DECRETO 460 DE 2020

DECRETO 491 DE 2020



AMPLIACIÓN DE PLAZOS

Resolución 027 del 25 de Marzo de 2020

Plazos para suministrar la información anual y anual
con corte mensual.

PRESTACIÓN ININTERRUMPIDA DEL SERVICIO EN LAS COMISARÍAS DE FAMILIA

A partir de la fecha y hasta tanto se superen las causas de la Emergencia Económica, Social y Ecológica los alcaldes distritales y municipales deberán **garantizar la atención a las y los usuarios** y el cumplimiento efectivo de las funciones administrativas y jurisdiccionales a cargo de las **comisarías de familia**, frente a la protección en casos de violencias en el contexto **familiar** y la adopción de medidas de urgencia para la protección integral de niñas, niños y adolescentes, adoptando medidas orientadas a contrarrestar el riesgo de contagio de **coronavirus COVID-19**.

DECLARACIÓN DE EMERGENCIA CARCELARIA

Resolución 001144 de 2020. Declaración de Emergencia Penitenciaria y Carcelaria, durante la superación de la emergencia.

DECRETO 546 DE 2020
PRISIÓN DOMICILIARIA
Y LA DETENCIÓN
DOMICILIARIA
TRANSITORIAS

DECRETO 567 DE 2020
CONTINUIDAD
PROCESOS DE
ADOPCIÓN DE NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES

Ministerio de Justicia y del Derecho

MEDIDAS ADMINISTRATIVAS

Conciliaciones no presenciales ante la Procuraduría General de la Nación y reglamentado por el Procurador General de la Nación.

Continuidad de los servicios de arbitraje, conciliación y otros mecanismos de resolución de conflictos por medios virtuales.

Ampliación del período institucional de gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado por las autoridades de los entes territoriales.

Aplazamiento de los procesos de selección en curso

Autorización de firmas de los actos, providencias y decisiones a través, con medios escaneados o digitales



CO-NECTADOS

"CUIDÉMONOS AHORA PARA ENCONTRARNOS PRONTO"

A través de esta iniciativa se busca mantener el **interés internacional** sobre Colombia como destino turístico y de inversión, mostrándolo como un lugar seguro al cual acudir cuando termine la crisis causada por la pandemia.



COLOMBIA EMPRENDE

Línea de crédito para emprendedores, pequeñas, medianas y grandes empresas de 5 años o menos, en cooperación con Bancóldex y el Fondo Nacional de Garantías.

Línea de crédito para el agro, pequeños, medianos y grandes agricultores de 8 años o menos, en cooperación con el Banco Agrario y FONTUR.



PLAN DE AUXILIOS EDUCATIVOS PARA BENEFICIARIOS DE ICETEX DECRETO 647 DE 2020

El plan de Auxilios Temporales contempla (4) principales medidas:

- 1). Período de gracia en cuotas de créditos vigentes.
- 2). Reducción transitoria de intereses al valor del IPC.
- 3). Ampliación de plazos en los planes de amortización.
- 4). Otorgamiento de nuevos créditos para el segundo semestre de 2020 sin deudor solidario.



PROCOLOMBIA



INNpulsa



Instituto
Colombiano de
Crédito Educativo
y Estudios Técnicos
en el Exterior

ICETEX

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

DECRETO 579 DE 2020

MEDIDAS PROPIEDAD HORIZONTAL Y CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO



MEDIDAS SOBRE PROPIEDAD HORIZONTAL

Fondos de Imprevistos: se habilita el uso del fondo de imprevistos de las propiedades horizontales durante la emergencia, prioritariamente para el mantenimiento de los contratos de trabajo del personal empleado en la propiedad horizontal.

Sesiones virtuales o aplazamiento de las asambleas de propietarios: las reuniones ordinarias de asamblea de la propiedad horizontal se podrán realizar de forma virtual o se aplazadas hasta después de la emergencia. No se podrán imponer sanciones por inasistencia a las mismas.

VIVIENDA Y LOCALES COMERCIALES ARRENDADOS POR MIPYMES

Durante la emergencia y hasta **2 meses después** queda prohibido el desalojo de los arrendadores.

Congelamiento del precio del arriendo, intereses de mora y penalidades.

Prórroga de la vigencia de los contratos

Los acuerdos privados de pago estarán desprovistos de **penalidad** y de **intereses de mora**.

DECRETO 580 DE 2020

DISPOSICIONES EN
MATERIA DE
SERVICIOS PÚBLICOS
DE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y
ASEO

DISPOSICIONES EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PARA HACER FRENTE AL ESTADO DE EMERGENCIA DECRETO 441 DE 2020

Reinstalación y/o reconexión inmediata del servicio de acueducto a los suscriptores residenciales suspendidos y/o cortados

Acceso a agua potable en situaciones de emergencia sanitaria

Uso de los recursos del **Sistema General de Participaciones** para agua potable y saneamiento básico.

Suspensión temporal de los incrementos **tarifarios** de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

CRÉDITOS HIPOTECARIOS DECRETO 493 DE 2020

Renegociaciones de las condiciones del crédito sin reporte a centrales de riesgo. Periodo de gracia del Fondo Nacional del Ahorro hasta de 6 meses. Conservación de los beneficios de los programas de vivienda

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

LÍNEA DE RECUPERACIÓN DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES.

Creación del incentivo económico para los trabajadores y productores del campo y se adoptan otras medidas para garantizar el permanente funcionamiento del **sistema de abastecimiento** de productos agropecuarios y seguridad alimentaria en todo el territorio nacional, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
(Decreto 486 de 2020).

Incentivo económico para los trabajadores y productores del campo

COLOMBIA AGROPRODUCE

Línea especial de crédito para mantener y fomentar la capacidad de producción del sector agropecuario. Dirigido a **Pequeños, Medianos y Grandes Productores**, persona natural o jurídica, según la clasificación vigente en Finagro. El plazo máximo del crédito y del subsidio será de tres (3) años. El **periodo de gracia** (para capital e intereses) debe ser acorde con el ciclo productivo de la actividad agropecuaria, con un plazo máximo de hasta un (1) año.

Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación

MINCIENCIATÓN

Movilizar a más de **500 grupos de investigación** de todo el país para presentar propuestas de proyectos orientados a investigación y al desarrollo de tecnologías que contribuyan a la solución de problemáticas de salud pública relacionadas con la **pandemia de COVID-19**

Ministerio del Deporte

TODOS POR COLOMBIA

MANTENER LA CONTINUIDAD DE LAS
ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Resolución No. 000489 de 31 de Marzo de 2020

Contratos de prestación de servicios por 1.5 SMLV mensuales a directores deportivos en todo el territorio nacional.



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

DECRETO 555 DE 2020

1. No se suspenderá los servicios de instalación, mantenimiento y adecuación de las telecomunicaciones.
2. Navegación sin costo para el usuario (zero rating) al dominio, subdominio y paginas adyacentes del portal de educación que será dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de las TIC.

DECRETO 554 DE 2020

Medidas operadores de televisión regional

Podrán destinar para funcionamiento hasta el 20 % de los recursos de fortalecimiento girado a los operadores públicos del servicio de televisión



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

DECRETO 493 DE 2020

Ministerio de Minas y Energía

DECRETO 517 DE 2020

DECRETO 574 DE 2020

MEDIDAS TECNOLÓGÍAS PARA LA CONEXIÓN SOCIAL

Los servicios de telecomunicaciones incluidos los servicios de radiodifusión sonora, los de televisión y los servicios postales, son servicios públicos esenciales / Reglas en Telefonía (Pos pago: 30 días para pago, 200 men texto, 0.5 GB; Pre Pago: 200 men texto)

TALENTO DIGITAL PARA EMPRESAS

Convocatoria abierta para que participen todas las empresas que quieran fortalecer las habilidades y competencias digitales de sus trabajadores. El ministerio cubrirá el 50% del valor total de la formación.

CENTRO DE RELEVO COLOMBIA

El centro de relevo opera de manera permanente (24/7) para permitir que la población sorda se comuniquen con las instituciones del gobierno nacional para obtener orientación sobre salud y los síntomas del Covid-19

PAGO DIFERIDO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS COMBUSTIBLE: POR UN PLAZO DE TREINTA Y SEIS (36) MESES. PARA USUARIOS RESIDENCIALES DE ESTRATOS 1 Y 2. SIN NINGÚN INTERÉS O COSTO FINANCIERO POR EL DIFERIMIENTO DEL COBRO.

DESCUENTO DE MÍNIMO EL 10 % EN LAS FACTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS COMBUSTIBLE: EL DESCUENTO SE HARÁ SOBRE EL VALOR NO SUBSIDIADO PARA USUARIOS DE ESTRATO 1 Y 2 QUE HAGAN EL PAGO DE LA FACTURA EN LA FECHA DE PAGO OPORTUNO.

COMPARTO MI ENERGIA



ASEGURAMIENTO DE RECURSOS PARA ACTIVIDADES DE CULTURA

Garantizar que los **alcaldes y gobernadores** realicen la apropiación y el giro de los recursos del sector cultura. Destinación transitoria de los recursos de la contribución parafiscal de espectáculos públicos de artes escénicas Plazos para la declaración y el pago de la cuota para el **desarrollo cinematográfico**.

Entre **Marzo - Junio** se amplia beneficio la disminución de la cuota para el Desarrollo Cinematográfico para los exhibidores, se podrá acreditar la **exhibición de cortometrajes nacionales durante (8) días**



AMPLIACIÓN DE PLAZOS EN PAGOS PARAFISCALES

AMPLIACIÓN DE FECHAS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS APOYADOS POR LOS PROGRAMAS NACIONALES DE CONCERTACIÓN Y ESTÍMULOS



BENEFICIOS PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

BENEFICIOS ECONÓMICOS PERIÓDICOS (BEPS)



PROTECCIÓN A GESTORES CULTURALES

A partir del mes de mayo se realizará entregas periódicas de **\$ 260.000** a gestores culturales **mayores de 70 años**. Se busca que a través de las Secretarías de Cultura municipales y departamentales identificar a los gestores más vulnerables e incluirlos en el programa Ingreso Solidario.

Ministerio de Cultura



**DECRETO 475
DE 2020**

**DECRETO 561
DE 2020**



Ministerio de Transporte

DECRETO 439 DE 2020

SUSPENSIÓN DEL DESEMBARQUE CON FINES DE INGRESO O CONEXIÓN EN TERRITORIO COLOMBIANO, DE PASAJEROS PROCEDENTES DEL EXTERIOR.

DECRETO 482 DE 2020

MEDIDAS EN EL SECTOR TRANSPORTE PARA SERVICIO PÚBLICO

DECRETO 569 DE 2020

MEDIDAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR TRANSPORTE



Departamento Nacional de Planeación



DECRETO 417 DE 2020
DECRETO 458 DEL 2020



FAMILIAS EN ACCIÓN

(2) pagos a las Familias vinculadas al Programa: un pago ordinario y otro extraordinario (por \$145.000). **Decreto 417 de 2020 / Decreto 458 del 2020**



DEVOLUCIÓN DEL IVA

Implementar la compensación del Impuesto sobre las ventas - IVA a favor de la población más vulnerable **75.000 pesos** que serán entregados en la primera y segunda semana de Abril. 1 millón de personas beneficiadas de las cuales en promedio son 700 familias del Programa Familias en Acción y **300 adultos mayores**.



JÓVENES EN ACCIÓN

Realizar la entrega de **transferencias monetarias adicionales y extraordinarias** en favor de los beneficiarios de los programas **Jóvenes en Acción**, con el objetivo de mitigar los efectos económicos y sociales causados a la población más vulnerable del país por la Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la pandemia COVID-19



MERCADOS DIAN

Realizar la entrega de **transferencias monetarias adicionales y extraordinarias** en favor de los beneficiarios de los programas **Jóvenes en Acción**, con el objetivo de mitigar los efectos económicos y sociales causados a la población más vulnerable del país por la Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la pandemia COVID-19

1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO

Alimentaria prevenir la desnutrición infantil durante la contingencia por el COVID-19. Las canastas están compuestas por una **ración familiar** para preparar que ofrece nutrientes esenciales para el beneficiario y su familia como: arroz, huevos, pasta, leche, harina de maíz, leguminosas, aceite, atún y Alimentos de Alto Valor Nutricional como la Bienestarina y el Alimento para la mujer gestante y madre en periodo de lactancia.

MINUTOS Y MENSAJES DE TEXTO GRATIS

Con esta medida, las Madres Comunitarias, Agentes Educativos y operadores del ICBF en las modalidades Familia, Institucional y Comunitaria, que utilicen servicios de operadores como CLARO, MOVISTAR, TIGO, DIRECTV, ETB Y EMCALI recibirán, de forma gratuita, 300 mensajes de texto en prepago y 300 minutos de voz en pospago para usar durante un periodo de 30 días.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

CANASTAS NUTRICIONALES REFORZADAS

Con la entrega de un total de **1.732.000 canastas familiares reforzadas** para los niños y niñas atendidos bajo las modalidades de **Primera Infancia**, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en cumplimiento de las direcciones impartidas por el Gobierno Nacional frente a la contingencia del Covid-19.

Se han entregado 16.186 canastas alimentarias a las familias de niños en riesgo de desnutrición y mujeres gestantes con bajo peso.

Los departamentos donde se han entregado en su totalidad estas canastas nutricionales son: La Guajira (2.700), Cesar (900), Magdalena (750), Cauca (716), Antioquia (600), Sucre (600), Putumayo (600), Amazonas (450), Atlántico (300), Vaupés (300), Risaralda (300), Huila (150), Guainía (150), Cundinamarca (150) y Arauca (150)



DECRETOS LEY 69

DECRETOS 41

RESOLUCIONES 73

CIRCULARES 53

BOLETINES 160

**NORMATIVIDAD
COVID-19**



